MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso

Valparaíso, 12 de mayo de 2021.

Con esta fecha, se agregan al expediente del proceso de elaboración de *Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Marinas y Sedimentos de la Bahía de Quintero-Puchuncaví*, los siguientes documentos:

1. Resolución Exenta N°802 del 21 de agosto de 2020 (MMA), *DA INICIO A LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE LAS NORMAS SECUNDARIAS DE CALIDAD A)4BIENTAL PARA LA PROTECCION DE LAS AGUAS MARINAS Y SEDIMENTOS DE LA BAHIA DE QUINTERO-PUCHUNCAVI.*

2. ORDINARIO N°224 del 8 de abril de 2021, *Invita a primera reunión de comité operativo de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Marinas y Sedimentos de la Bahía de Quintero-Puchuncaví.*

3. Carta N°211572 del 4 de mayo de 2021 (MMA) de invitación para conformar el Comité Científico Asesor:
    i. Universidad Andrés Bello, Facultad de Ciencias de la Vida.
    ii. Universidad de Valparaíso, Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Naturales.
    iii. Universidad de Concepción, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
    iv. Dr. Manuel Bravo Mercado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Facultad de Ciencias.
    v. Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Ciencias Biológicas.
    vi. Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Ingeniería.
    vii. Dr. Patricio Bernal, Fundación CSIRO-Chile Researc.
    viii. Dr. Cristian Youlton, Duoc UC, Escuela de Recursos Naturales.
    ix. Dr. Claudio Saez, Centro de Estudios Avanzados, Universidad de Playa Ancha.

4. Respuestas del 5 de mayo de 2021 para conformar el Comité Científico Asesor:
    i. Universidad de Valparaíso.
    ii. Universidad Andrés Bello.
    iii. Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Ingeniería.

MARIA VICTORIA GAZMURI MUNITA
SEREMI del Medio Ambiente
Región de Valparaíso

VGM/SAR/sar
Cc:
- Expediente NSCA Bahía Quintero-Puchuncaví.

República de Chile
Ministerio del Medio Ambiente
ESV/JJDR

DA INICIO A LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LAS NORMAS SECUNDARIAS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS AGUAS MARINAS Y SEDIMENTOS DE LA BAHÍA DE QUINTERO-PUCHUNCAVÍ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0802

SANTIAGO, 21 AGO 2020

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 32, 69 y 70 letra n) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo Nº 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N° 440, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Programa de Regulación Ambiental 2020-2021; en el en el Memorándum N° 307, de 2020, División de Recursos Naturales y Biodiversidad, que solicita dar inicio al proceso de elaboración de las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas marinas y sedimentos de la bahía de Quintero-Puchuncaví; en la Resolución Exenta N° 249, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que instruye medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente a raíz de la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote de coronavirus (COVID-19); en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al artículo 69 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, el Ministerio del Medio Ambiente es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa.

2. Que, el artículo 70 letra n) de la citada Ley N° 19.300, dispone que al Ministerio del Medio Ambiente le corresponde especialmente coordinar el proceso de generación de las normas de calidad ambiental, de emisión y de planes de prevención y, o descontaminación, determinando los programas para su cumplimiento.

3. Que, mediante la Resolución Exenta N° 440, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Programa de Regulación Ambiental 2020-2021, se priorizó la elaboración de las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas y sedimentos de la bahía de Quintero-Puchuncaví.

4. Que, el artículo 12 del Decreto Supremo Nº 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, establece que la elaboración del anteproyecto de norma se iniciará mediante resolución dictada al efecto por el Ministro.

5. Que, en atención a lo antes expuesto, corresponde a esta Secretaría de Estado dar inicio al proceso de elaboración de las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas y sedimentos de la bahía de Quintero-Puchuncaví, con el objeto de proteger y conservar el medio ambiente, así como preservar la naturaleza.

RESUELVO:

1° **INÍCIESE** la elaboración del anteproyecto de normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas y sedimentos de la bahía de Quintero-Puchuncaví.

2° **FÓRMESE** un expediente electrónico para la tramitación del proceso de elaboración de la referida norma.

3° **FÍJESE** un plazo de tres meses contados desde la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, para la recepción de antecedentes sobre los contenidos a normar. Cualquier persona natural o jurídica podrá, dentro del plazo señalado precedentemente, aportar antecedentes técnicos, científicos y sociales sobre la materia. Dichos antecedentes deberán ser fundados y entregarse por escrito en la Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente, en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente, o bien, en formato digital en la casilla electrónica nscabahiaquintero@mma.gob.cl, habilitada para tales efectos.

4° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Diario Oficial y en el sitio electrónico del Ministerio del Medio Ambiente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE

CAROLINA SCHIMDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

RSL/JNS/CDV/RCR/FDCH/AJA/SSB

Distribución:

- Archivo División Jurídica.
- Archivo División de Recursos Naturales y Biodiversidad.
- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso.
- Expediente de la Norma.

SGD N° 10649-2020

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ORDINARIO N° 224/2021

ANT: Ord. N° 682/2020

MAT: Invita a primera reunión de comité operativo de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Marinas y Sedimentos de la Bahía de Quintero-Puchuncaví.

VALPARAÍSO, 08 de abril de 2021.

DE : M. VICTORIA GAZMURI MUNITA
SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludarle, invito a Ud. a participar de la primera reunión de comité operativo en el marco de la elaboración del Anteproyecto de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Marinas y Sedimentos de la Bahía de Quintero-Puchuncaví. Dicha reunión se llevará a cabo el día martes 20 de abril a las 15:00 horas, a través de la plataforma Teams, teniendo carácter informativa y de coordinación. El link para conectarse a la reunión será enviado vía correo electrónico a los participantes confirmados en los oficios recepcionados por esta SEREMI como respuesta al Ord. N° 682/2020. Todo lo anterior en el marco de lo dispuesto en el D.S. 38/2013 del MMA, que aprueba el Reglamento para la dictación de normas de calidad ambiental y de emisión, y de la Resolución Exenta N° 0241/2021 del MMA, que constituye el comité operativo para la elaboración de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Marinas y Sedimentos de la Bahía de Quintero-Puchuncaví.

Le solicitamos pueda confirmar la participación de los miembros titulares o suplentes designados en la Resolución Exenta N° 0241/2021 del MMA, al correo electrónico del profesional Sandro Araneda Repossi, saraneda@mma.gob.cl con copia a nuestra secretaria, Gisela Umaña, gumana.5@mma.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
SEREMI
V REGIÓN

M. VICTORIA GAZMURI MUNITA
SEREMI del Medio Ambiente
Región de Valparaíso

VGM/SAR/sar

Distribución:
- Gobierno Regional de Valparaíso.
- I. Municipalidad de Quintero.

200 - VUELTA

- I. Municipalidad de Puchuncaví.
- SEREMI de Economía, Región de Valparaíso.
- SEREMI de Obras Públicas, Región de Valparaíso.
- SEREMI de Energía, Región de Valparaíso.
- SEREMI de Agricultura, Región de Valparaíso.
- SEREMI de Salud, Región de Valparaíso.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso.
- SEREMI de Minería, Región de Valparaíso.
- Superintendencia del Medio Ambiente, Región de Valparaíso.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios, Oficina Regional Valparaíso.
- SUBPESCA.
- SERNAPESCA, Región de Valparaíso.
- Dirección Regional de Obras Portuarias, Región de Valparaíso.
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso.
- DIRECTEMAR
- Gobernación Marítima de Valparaíso.
- Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, Región de Valparaíso

C.c.:

- Archivo SEREMI Medio Ambiente Región de Valparaíso.
- Depto. de Ecosistemas Acuáticos, Ministerio del Medio Ambiente.

Carta MMA. N° 211572

SANTIAGO, 04 MAY 2021

Decano
Alfredo Molina
Universidad Andres Bello, Facultad de Ciencias de la Vida
Republica 239
Santiago
Presente

De mi consideración

Junto con saludar, por la presente me permito informar a usted que el Ministerio del Medio Ambiente, mediante la Resolución Exenta N°440 de fecha 21 de agosto del año 2020, ha dado inicio al proceso de elaboración del Anteproyecto de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas marinas y sedimentos de la bahía Quintero-Puchuncaví.

En este contexto y, según lo establecido en el Artículo 7° del D.S. N°38/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, la Ministra del Medio Ambiente podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado conformado por los integrantes del Comité Operativo del Plan y personas naturales o jurídicas ajenas a la Administración del Estado que serán designados por la Ministra mediante resolución.

En este contexto, el Ministerio ha decidido crear de manera complementaria y por la relevancia de esta regulación un Comité Científico Asesor para apoyar el proceso de elaboración de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental de la bahía Quintero-Puchuncaví, conformado por académicos con experiencia en las áreas de la oceanografía, biodiversidad, calidad del agua, contaminación marina y emisiones antrópicas a ecosistema acuáticos marinos y costeros.

Por ende, mediante la presente, se extiende esta invitación a la **Dra. Loretto Contreras** a integrar este Comité Científico Asesor. En el caso de que la respuesta de la Dra. Contreras sea afirmativa, solicitamos pueda indicarnos la siguiente información: Nombre completo, Departamento o Unidad a la que pertenece dentro de su institución, número telefónico y correo electrónico, para asegurar un contacto expedito.

Agradeceremos además, que estos antecedentes puedan ser enviados a más tardar el día 19 de abril del presente al correo electrónico fhidalgo@mma.gob.cl para la coordinación de la primera reunión de trabajo.

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Finalmente, señalar que todos los antecedentes que se han generado a la fecha en el marco del proceso normativo se encuentran disponible en el expediente público de la Norma, el cual se mantiene en constante actualización y puede ser revisado en: https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=937647

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

EMR/JNS/KOV/PSV/JJDR/FHD/AJA/cph

C.c.: Archivo División de RR.NN y Biodiversidad
Gabinete MMA

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Carta MMA. N° 211572 /

SANTIAGO, 04 MAY 2021

Decano
Ricardo Bravo Méndez
Universidad de Valparaíso,
Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Naturales
Av. Borgoño 16344
Viña del Mar
Presente

De mi consideración:

Junto con saludar, por la presente me permito informar a usted que el Ministerio del Medio Ambiente, mediante la Resolución Exenta N°440 de fecha 21 de agosto del año 2020, ha dado inicio al proceso de elaboración del Anteproyecto de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas marinas y sedimentos de la bahía Quintero-Puchuncaví.

En este contexto y, según lo establecido en el Artículo 7° del D.S. N°38/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, la Ministra del Medio Ambiente podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado conformado por los integrantes del Comité Operativo del Plan y personas naturales o jurídicas ajenas a la Administración del Estado que serán designados por la Ministra mediante resolución.

En este contexto, el Ministerio ha decidido crear de manera complementaria y por la relevancia de esta regulación un Comité Científico Asesor para apoyar el proceso de elaboración de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental de la bahía Quintero-Puchuncaví, conformado por académicos con experiencia en las áreas de la oceanografía, biodiversidad, calidad del agua, contaminación marina y emisiones antrópicas a ecosistema acuáticos marinos y costeros.

Por ende, mediante la presente, se extiende esta invitación al **Dr. Gerardo Leighton** a integrar este Comité Científico Asesor. En el caso de que la respuesta del Dr. Leighton sea afirmativa, solicitamos pueda indicarnos la siguiente información: Nombre completo, Departamento o Unidad a la que pertenece dentro de su institución, número telefónico y correo electrónico, para asegurar un contacto expedito.

Agradeceremos además, que estos antecedentes puedan ser enviados a más tardar el día 19 de abril del presente al correo electrónico fhidalgo@mma.gob.cl para la coordinación de la primera reunión de trabajo.

Finalmente, señalar que todos los antecedentes que se han generado a la fecha en el marco del proceso normativo se encuentran disponible en el expediente público de la Norma, el cual se mantiene en constante actualización y puede ser revisado en: https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=937647

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

EMR/JNS/KOV/PSV/JJDR/FHD/AJA/cph

C.c.: Archivo División de RR.NN y Biodiversidad
Gabinete MMA

Carta MMA. N° 211572

SANTIAGO, 04 MAY 2021

Decana
Margarita Marchant
Universidad de Concepción, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
Barrio Universitario
Concepción
Presente

De mi consideración:

Junto con saludar, por la presente me permito informar a usted que el Ministerio del Medio Ambiente, mediante la Resolución Exenta N°440 de fecha 21 de agosto del año 2020, ha dado inicio al proceso de elaboración del Anteproyecto de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas marinas y sedimentos de la bahía Quintero-Puchuncaví.

En este contexto y, según lo establecido en el Artículo 7° del D.S. N°38/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, la Ministra del Medio Ambiente podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado conformado por los integrantes del Comité Operativo del Plan y personas naturales o jurídicas ajenas a la Administración del Estado que serán designados por la Ministra mediante resolución.

En este contexto, el Ministerio ha decidido crear de manera complementaria y por la relevancia de esta regulación un Comité Científico Asesor para apoyar el proceso de elaboración de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental de la bahía Quintero-Puchuncaví, conformado por académicos con experiencia en las áreas de la oceanografía, biodiversidad, calidad del agua, contaminación marina y emisiones antrópicas a ecosistema acuáticos marinos y costeros.

Por ende, mediante la presente, se extiende esta invitación al **Dr. Marco Salamanca** a integrar este Comité Científico Asesor. En el caso de que la respuesta del Dr. Salamanca sea afirmativa, solicitamos pueda indicarnos la siguiente información: Nombre completo, Departamento o Unidad a la que pertenece dentro de su institución, número telefónico y correo electrónico, para asegurar un contacto expedito.

Agradeceremos además, que estos antecedentes puedan ser enviados a más tardar el día 19 de abril del presente al correo electrónico fhidalgo@mma.gob.cl para la coordinación de la primera reunión de trabajo.

Finalmente, señalar que todos los antecedentes que se han generado a la fecha en el marco del proceso normativo se encuentran disponible en el expediente público de la Norma, el cual se mantiene en constante actualización y puede ser revisado en: https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=937647

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

EMR/JNS/KOV/PSV/JJDR/FHD/AJA/cph

C.c.: Achivo División de RR.NN y Biodiversidad
Gabinete MMA

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Carta MMA. N° 211572

SANTIAGO, 04 MAY 2021

Doctor
Manuel Bravo Mercado
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Facultad de Ciencias
Av. Universidad 330
Valparaíso
Presente

De mi consideración:

Junto con saludar, por la presente me permito informar a usted que el Ministerio del Medio Ambiente, mediante la Resolución Exenta N°440 de fecha 21 de agosto del año 2020, ha dado inicio al proceso de elaboración del Anteproyecto de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas marinas y sedimentos de la bahía Quintero-Puchuncaví.

En este contexto y, según lo establecido en el Artículo 7° del D.S. N°38/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, la Ministra del Medio Ambiente podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado conformado por los integrantes del Comité Operativo del Plan y personas naturales o jurídicas ajenas a la Administración del Estado que serán designados por la Ministra mediante resolución.

En este contexto, el Ministerio ha decidido crear de manera complementaria y por la relevancia de esta regulación un Comité Científico Asesor para apoyar el proceso de elaboración de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental de la bahía Quintero-Puchuncaví, conformado por académicos con experiencia en las áreas de la oceanografía, biodiversidad, calidad del agua, contaminación marina y emisiones antrópicas a ecosistema acuáticos marinos y costeros.

Por ende, mediante la presente, se extiende esta invitación a usted para integrar este Comité Científico Asesor. En el caso de que su respuesta sea afirmativa, solicitamos pueda indicarnos la siguiente información: Nombre completo, Departamento o Unidad a la que pertenece dentro de su institución, número telefónico y correo electrónico, para asegurar un contacto expedito.

Agradeceremos además, que estos antecedentes puedan ser enviados a más tardar el día 19 de abril del presente al correo electrónico fhidalgo@mma.gob.cl para la coordinación de la primera reunión de trabajo.

Finalmente, señalar que todos los antecedentes que se han generado a la fecha en el marco del proceso normativo se encuentran disponible en el expediente público de la Norma, el cual se mantiene en constante actualización y puede ser revisado en: https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=937647

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

EMR/DNS/KOV/PSV/JJDR/FHD/AJA/cph
C.c.: Gabinete MMA
División de RR.NN y Biodiversidad

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Carta MMA. N° 211572

SANTIAGO, 04 MAY 2021

Decano
Juan Correa
Pontificia Universidad Católica de Chile
Facultad de Ciencias Biológicas
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 340
Santiago
Presente

De mi consideración

Junto con saludar, por la presente me permito informar a usted que el Ministerio del Medio Ambiente, mediante la Resolución Exenta N°440 de fecha 21 de agosto del año 2020, ha dado inicio al proceso de elaboración del Anteproyecto de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas marinas y sedimentos de la bahía Quintero-Puchuncaví.

En este contexto y, según lo establecido en el Artículo 7° del D.S. N°38/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, la Ministra del Medio Ambiente podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado conformado por los integrantes del Comité Operativo del Plan y personas naturales o jurídicas ajenas a la Administración del Estado que serán designados por la Ministra mediante resolución.

En este contexto, el Ministerio ha decidido crear de manera complementaria y por la relevancia de esta regulación un Comité Científico Asesor para apoyar el proceso de elaboración de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental de la bahía Quintero-Puchuncaví, conformado por académicos con experiencia en las áreas de la oceanografía, biodiversidad, calidad del agua, contaminación marina y emisiones antrópicas a ecosistema acuáticos marinos y costeros.

Por ende, mediante la presente, se extiende esta invitación a la **Dra. Evie Wieters** a integrar este Comité Científico Asesor. En el caso de que la respuesta de la Dra. Wieters sea afirmativa, solicitamos pueda indicarnos la siguiente información: Nombre completo, Departamento o Unidad a la que pertenece dentro de su institución, número telefónico y correo electrónico, para asegurar un contacto expedito.

Agradeceremos además, que estos antecedentes puedan ser enviados a más tardar el día 19 de abril del presente al correo electrónico fhidalgo@mma.gob.cl para la coordinación de la primera reunión de trabajo.

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Finalmente, señalar que todos los antecedentes que se han generado a la fecha en el marco del proceso normativo se encuentran disponible en el expediente público de la Norma, el cual se mantiene en constante actualización y puede ser revisado en: https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=937647

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

EMR/JNS/KOV/PSV/JJDR/FHD/AJA/cph

C.c.: archivo División de RR.NN y Biodiversidad
Gabinete MMA

Carta MMA. N° 211572

SANTIAGO, 04 MAY 2021

Decano
Juan Carlos de la Llera
Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Ingeniería
Av. Vicuña Mackenna 4860
Macul
Presente

De mi consideración

Junto con saludar, por la presente me permito informar a usted que el Ministerio del Medio Ambiente, mediante la Resolución Exenta N°440 de fecha 21 de agosto del año 2020, ha dado inicio al proceso de elaboración del Anteproyecto de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas marinas y sedimentos de la bahía Quintero-Puchuncaví.

En este contexto y, según lo establecido en el Artículo 7° del D.S. N°38/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, la Ministra del Medio Ambiente podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado conformado por los integrantes del Comité Operativo del Plan y personas naturales o jurídicas ajenas a la Administración del Estado que serán designados por la Ministra mediante resolución.

En este contexto, el Ministerio ha decidido crear de manera complementaria y por la relevancia de esta regulación un Comité Científico Asesor para apoyar el proceso de elaboración de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental de la bahía Quintero-Puchuncaví, conformado por académicos con experiencia en las áreas de la oceanografía, biodiversidad, calidad del agua, contaminación marina y emisiones antrópicas a ecosistema acuáticos marinos y costeros.

Por ende, mediante la presente, se extiende esta invitación al **Dr. Héctor Jorquera** a integrar este Comité Científico Asesor. En el caso de que la respuesta del Dr. Jorquera sea afirmativa, solicitamos pueda indicarnos la siguiente información: Nombre completo, Departamento o Unidad a la que pertenece dentro de su institución, número telefónico y correo electrónico, para asegurar un contacto expedito.

Agradeceremos además, que estos antecedentes puedan ser enviados a más tardar el día 19 de abril del presente al correo electrónico fhidalgo@mma.gob.cl para la coordinación de la primera reunión de trabajo.

Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Finalmente, señalar que todos los antecedentes que se han generado a la fecha en el marco del proceso normativo se encuentran disponible en el expediente público de la Norma, el cual se mantiene en constante actualización y puede ser revisado en: https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=937647

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

EMR/JNS/KGV/PSV/JJDR/FHD/AJA/cph

C.c.: Archivo División de RR.NN y Biodiversidad
Gabinete MMA

Carta MMA. N° 211572 /

SANTIAGO, 04 MAY 2021

Doctor
Patricio Bernal
Fundación CSIRO-Chile Research
Avenida Apoquindo N°4700, piso 9
Las Condes
Presente

De mi consideración:

Junto con saludar, por la presente me permito informar a usted que el Ministerio del Medio Ambiente, mediante la Resolución Exenta N°440 de fecha 21 de agosto del año 2020, ha dado inicio al proceso de elaboración del Anteproyecto de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas marinas y sedimentos de la bahía Quintero-Puchuncaví.

En este contexto y, según lo establecido en el Artículo 7° del D.S. N°38/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, la ministra del Medio Ambiente podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado conformado por los integrantes del Comité Operativo del Plan y personas naturales o jurídicas ajenas a la Administración del Estado que serán designados por la ministra mediante resolución.

En este contexto, el Ministerio ha decidido crear de manera complementaria y por la relevancia de esta regulación un Comité Científico Asesor para apoyar el proceso de elaboración de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental de la bahía Quintero-Puchuncaví, conformado por académicos con experiencia en las áreas de la oceanografía, biodiversidad, calidad del agua, contaminación marina y emisiones antrópicas a ecosistema acuáticos marinos y costeros.

Por ende, mediante la presente, se extiende esta invitación a usted para integrar este Comité Científico Asesor. En el caso de que su respuesta sea afirmativa, solicitamos pueda indicarnos la siguiente información: Nombre completo, Departamento o Unidad a la que pertenece dentro de su institución, número telefónico y correo electrónico, para asegurar un contacto expedito.

Agradeceremos además, que estos antecedentes puedan ser enviados a más tardar el día 19 de abril del presente al correo electrónico fhidalgo@mma.gob.cl para la coordinación de la primera reunión de trabajo.

Finalmente, señalar que todos los antecedentes que se han generado a la fecha en el marco del proceso normativo se encuentran disponible en el expediente público de la Norma, el cual se mantiene en constante actualización y puede ser revisado en: https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=937647

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

EMR/JNS/KOV/PSV/JJDR/FHD/AJA/cph

C.c.: Gabinete MMA
División de RR.NN y Biodiversidad

Carta MMA. N° 211572

SANTIAGO, 04 MAY 2021

Doctor
Cristian Youlton
Duoc UC, Escuela de Recursos Naturales
Av. Brasil 2021
Valparaíso
Presente

De mi consideración:

Junto con saludar, por la presente me permito informar a usted que el Ministerio del Medio Ambiente, mediante la Resolución Exenta N°440 de fecha 21 de agosto del año 2020, ha dado inicio al proceso de elaboración del Anteproyecto de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas marinas y sedimentos de la bahía Quintero-Puchuncaví.

En este contexto y, según lo establecido en el Artículo 7° del D.S. N°38/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, la Ministra del Medio Ambiente podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado conformado por los integrantes del Comité Operativo del Plan y personas naturales o jurídicas ajenas a la Administración del Estado que serán designados por la Ministra mediante resolución.

En este contexto, el Ministerio ha decidido crear de manera complementaria y por la relevancia de esta regulación un Comité Científico Asesor para apoyar el proceso de elaboración de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental de la bahía Quintero-Puchuncaví, conformado por académicos con experiencia en las áreas de la oceanografía, biodiversidad, calidad del agua, contaminación marina y emisiones antrópicas a ecosistema acuáticos marinos y costeros.

Por ende, mediante la presente, se extiende esta invitación a usted para integrar este Comité Científico Asesor. En el caso de que su respuesta sea afirmativa, solicitamos pueda indicarnos la siguiente información: Nombre completo, Departamento o Unidad a la que pertenece dentro de su institución, número telefónico y correo electrónico, para asegurar un contacto expedito.

Agradeceremos además, que estos antecedentes puedan ser enviados a más tardar el día 19 de abril del presente al correo electrónico fhidalgo@mma.gob.cl para la coordinación de la primera reunión de trabajo.

Finalmente, señalar que todos los antecedentes que se han generado a la fecha en el marco del proceso normativo se encuentran disponible en el expediente público de la Norma, el cual se mantiene en constante actualización y puede ser revisado en: https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=937647

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

EMR/JNS/KOV/PSV/JJDR/FHD/AJA/cph

C.c.: Archivo División de RR.NN y Biodiversidad
Gabinete MMA

Carta MMA. N° 211572

SANTIAGO, 04 MAY 2021

Doctor
Claudio Saez
Centro de Estudios Avanzados, Universidad de Playa Ancha
Traslaviña 450
Viña del Mar
Presente

De mi consideración:

Junto con saludar, por la presente me permito informar a usted que el Ministerio del Medio Ambiente, mediante la Resolución Exenta N°440 de fecha 21 de agosto del año 2020, ha dado inicio al proceso de elaboración del Anteproyecto de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas marinas y sedimentos de la bahía Quintero-Puchuncaví.

En este contexto y, según lo establecido en el Artículo 7° del D.S. N°38/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, la Ministra del Medio Ambiente podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado conformado por los integrantes del Comité Operativo del Plan y personas naturales o jurídicas ajenas a la Administración del Estado que serán designados por la Ministra mediante resolución.

En este contexto, el Ministerio ha decidido crear de manera complementaria y por la relevancia de esta regulación un Comité Científico Asesor para apoyar el proceso de elaboración de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental de la bahía Quintero-Puchuncaví, conformado por académicos con experiencia en las áreas de la oceanografía, biodiversidad, calidad del agua, contaminación marina y emisiones antrópicas a ecosistema acuáticos marinos y costeros.

Por ende, mediante la presente, se extiende esta invitación a usted para integrar este Comité Científico Asesor. En el caso de que su respuesta sea afirmativa, solicitamos pueda indicarnos la siguiente información: Nombre completo, Departamento o Unidad a la que pertenece dentro de su institución, número telefónico y correo electrónico, para asegurar un contacto expedito.

Agradeceremos además, que estos antecedentes puedan ser enviados a más tardar el día 19 de abril del presente al correo electrónico fhidalgo@mma.gob.cl para la coordinación de la primera reunión de trabajo.

Finalmente, señalar que todos los antecedentes que se han generado a la fecha en el marco del proceso normativo se encuentran disponible en el expediente público de la Norma, el cual se mantiene en constante actualización y puede ser revisado en: https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=937647

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

EMR/JNS/KOV/PSV/JJDR/FHD/AJA/cph

C.c.: Archivo División de RR.NN y Biodiversidad
Gabinete MMA

OFICIO ORD. DECAMAR N° 071/2021

ANT.: Carta MMA Nº 211572

MAT.: **Informa integrante Comité científico Asesor.**

MONTEMAR, 5 de mayo de 2021.

DE : DECANO – FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y DE RR.NN.

A : **MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**
SRA. CAROLINA SCHMIDT ZALDIVAR

De mi consideración:

De acuerdo a información solicitada en carta citada en ANT., me es grato informar a usted que el Prof. Dr. Gerardo Leighton ha manifestado su interés en formar parte del Comité Científico Asesor que apoyará el proceso de elaboración de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental de la bahía Quintero-Puchuncaví. Los datos del Prof. Leighton son:

Nombre completo	Gerardo Luis Leighton Sotomayor
Unidad a la que pertenece	Laboratorio de Ecología e Impacto Ambiental Escuela de Biología Marina
Teléfono celular	[redacted]
Correo electrónico	gerardo.leighton@uv.cl

Saluda atentamente a usted,

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
DECANO
FACULTAD DE CS. DEL MAR Y DE RR.NN.

Prof. Dr. Ricardo Bravo Méndez
Decano

c.c.: Prof. Gerardo Leighton S.
RBM/car

Felipe Antonio Hidalgo Duran

De: Alfredo Molina Sirguiado <amolina@unab.cl>
Enviado el: miércoles, 5 de mayo de 2021 13:10
Para: Felipe Antonio Hidalgo Duran
CC: Loretto Contreras Porcia; Claudia Parada Hiriart
Asunto: Re: Carta 211572

Estimados Srs. Ministerio de Medioambiente,
Le escribo en referencia a la carta Nº 211572, en la que se adjunta invitación de la Sra. Ministra del MMA, Carolina Schmidt a la Dra. Loretto Contreras, para participar del Comité Científico Asesor que apoyará el proceso de elaboración de normas secundarias de Calidad Ambiental de la bahía de Quintero-Puchuncaví.
La Dra. Contreras me ha manifestado su firme intención de participar de dicho comité. Al igual que ella, nuestra Facultad se ha comprometido con ciertos principios básicos que regulan nuestro quehacer, entre ellos la sustentabilidad y el cuidado del medioambiente y de la biodiversidad de nuestros ecosistemas son parte de nuestro sello institucional.
En este sentido, como parte de nuestro rol como formadores de las futuras generaciones de profesionales y graduados en esta área, nos parece muy importante contribuir a la toma de desiciones que buscan definir, en base a la evidencia científica, los marcos regulatorios mas adecuados para estimular el desarrollo sustentable de nuestro país.
En este contexto, la Dra. Contreras contará con todas las facilidades necesarias para que pueda realizar su labor en el mencionado Comité.

Finalmente, adjunto los datos solicitados en su carta:

Loretto Matilde Contreras Porcia
Departamento de Ecología y Biodiversidad, Facultad de Ciencias de la Vida, Universidad Andrés Bello
Celular [redacted]
Lorettocontreras@unab.cl

Quedo atento en caso de que se requiera de información adicional.

Sin otro particular, me despido muy atentamente

Dr. Alfredo Molina
Decano Facultad de Ciencias de la Vida
Universidad Andrés Bello
www.unab.cl

Felipe Antonio Hidalgo Duran

De: Isabel Margarita Alarcón González <ialarcon@ing.puc.cl>
Enviado el: miércoles, 5 de mayo de 2021 16:21
Para: oficina de partes
CC: Claudia Parada Hiriart; Felipe Antonio Hidalgo Duran; Soledad Cerda Cerda
Asunto: Carta a Ministra MMA - Respuesta a MMA N°211572
Datos adjuntos: (DI_2021_106) Carta Ministra MA- Profesor Héctor Jorquera.pdf

Estimados,
Adjunto carta para Sra Ministra Carolina Schmidt en respuesta a Carta MMA N°211572.

Favor acusar recibo.
Saludos cordiales,

Isabel Alarcón González
Directora Ejecutiva
Ingeniería UC
Teléfono (56-2) 23541183

PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

Santiago, 5 de mayo de 2021
DI-2021-106

Ministra
Carolina Schmidt Zaldívar
Ministerio del Medio Ambiente
Presente

Estimada Sra. Ministra,

Agradeciendo la carta enviada, respondo afirmativamente la solicitud enunciada en Carta MMA N°211572 en que se invita al Dr. Héctor Jorquera a integrar el Comité Científico Asesor para apoyar el proceso de elaboración de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental en la bahía Quintero-Puchuncaví. Es un honor para nosotros que él pueda participar en esta iniciativa.

Su información de contacto se presenta a continuación.

Nombre:	Héctor Iván Joaquín Jorquera González
Cargo:	Profesor Titular
Unidad:	Departamento de Ingeniería Química y Bioprocesos
Mail:	jorquera@ing.puc.cl
Teléfono:	[redacted]

Agradezco la consideración de nuestra Escuela de Ingeniería para apoyar esta importante labor y estamos seguros que el Dr. Jorquera realizará un excelente trabajo en este Comité.

Le saluda cordialmente,

Juan Carlos de la Llera
Decano